Acta de la sesión ordinaria 33-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes siete de julio del dos mil veinticinco, a las nueve horas con quince minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; MSc. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, se encuentra de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión 04-25, artículo XI, del 20 de enero del 2025. Lo sustituye el señor Vladimir Sequeira Castro.

La señora Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., se encuentra de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión 31-25, artículo VIII, del 25 de junio del 2025.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 33-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión extraordinaria 31-25 y ordinaria 32-25, en su orden, celebradas el 25 y 30 de junio del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 24-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Administrativa:

a.1 *Análisis y rediseño del proceso de crédito en Corporativo y Pymes. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Subgerencia de Negocios:

b.1 *Solicitud de prórroga para atención de propuesta de normativa relacionada con comunicación en redes sociales en el Conglomerado Financiero BCR. Acuerdo sesión 29-25, art. I, pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Avance en actualización del Reglamento autónomo de trabajo del BCR Atiende acuerdo sesión 26-22, art. V, pto. 2). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c.2 *Modelo contratación de plazas Punto País. Atiende acuerdo sesión 16-25, art. V. pto. 3) (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

d.1 *Solicitud de prórroga para atención diferencia contable por transacciones en ATM de otros emisores. Atiende acuerdo sesión 08-25, art. V pto.2). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Informe de desempeño del sector Transporte Público y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR GCR-358-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo Activos y Pasivos*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días, a todos, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 33-25, al ser las 9:15, el 7 de julio del 2025. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. ¿Don Julio?”.

Por tanto, el señor **Julio César Trejos Delgado** comenta: “Muy buenos días, a todos. Señora presidenta, me permite, quiero ampliarles un poquito, que estamos valorando algunas opciones para tener alguna probabilidad de opción de compra de la cartera de Desyfin, quisiera como ampliarles un poquito en qué estamos. Gracias”.

Manifiesta la señora **Mahity Flores**: “Muy bien. ¿Nadie más con asuntos adicionales al orden del día? En este caso, yo quería pedirles a los señores directores un espacio en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*), para el tema del nombramiento del representante del Sistema Financiero Nacional, del Consejo Directivo del

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, para conversar un poquito de eso. ¿Don Johnny?".

Añade el señor **Johnny Chavarría Cerdas**: "Doña Mahity, si me permite incluir un par de asuntitos en varios (*Asuntos Varios*); uno, informarle sobre la negociación del del Sistema *Abanks*, la posibilidad de rescatar el proyecto, ese número uno; y número dos, sobre el incidente que tuvimos el fin de semana, el viernes, con el sistema de tarjetas".

Al respecto, la señora **Flores Flores** indica: "Sí, señor, yo fui víctima, por cierto. Muy bien, entonces, con esos dos puntos adicionales, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 33-25, con la inclusión de tres tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, así como un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta de Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 31-25 y ordinaria 32-25, en su orden, celebradas el veinticinco y treinta de junio del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos, entonces, con la aprobación de dos actas, el acta de la sesión extraordinaria 31-25 y la ordinaria 32-25. Don Pablo, por favor, me colabora con eso".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Con mucho gusto, doña Mahity. Buenos días, miembros de este órgano de dirección y de la alta administración. Me refiero, primero, al acta de la sesión extraordinaria 31-25, celebrada el 25 de junio del año en curso. He de indicarles que, circulado el documento, únicamente recibimos observaciones de forma de parte de doña Mahity Flores Flores, en el artículo III. El documento que está depositado en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Expresa la señora **Flores Flores**: "Bien, ¿si están de acuerdo los señores directores? De acuerdo".

Prosigue el señor **Pablo Villegas**: "Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión ordinaria 32-25, celebrada el pasado 30 de junio. Indicarles que, circulado el documento, no se recibieron observaciones ni de parte de los miembros de esta Junta Directiva ni de parte de la administración, por lo que el documento que está depositado en *SharePoint* sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, solo, al respecto, haciendo dos observaciones: una, indicando que ese documento no incluye el artículo XIX, que fue trabajado en sesión privada, por lo que el acta completa le será circulado a los señores directores en correo aparte, con

excepción de doña Mahity, y que respecto a esta acta no participa de la aprobación don Luis Emilio Cuenca Botey, porque no asistió a dicha sesión".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** indica: "Bien, ¿señores directores, están de acuerdo? De acuerdo, quedaría aprobada, entonces, el acta. Gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 31-25, celebrada el veinticinco de junio del dos mil veinticinco.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 32-25, celebrada el treinta de junio del dos mil veinticinco, con la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de su aprobación, con ocasión de que no asistió a la citada sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en cumplimento de lo dispuesto en la sesión 16-25, artículo V, punto 3, del 31 de marzo del 2025, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Hellen Villalobos Chamorro**, **gerente corporativa de Capital Humano a.i.**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene el modelo contratación para las plazas de Punto País.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia y en calidad de invitada, la señora Nancy Rojas Mora, jefe de la Oficina de Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con usted, doña Hellen (Villalobos), el siguiente punto, también nos acompaña doña Nancy Rojas, es un modelo de contratación de plazas de Punto País. Este es un tema público, informativo y tenemos 10 minutitos. Adelante, por favor".

Seguidamente, manifiesta la señora **Hellen Villalobos Chamorro**: "El tema que traemos es el proceso de contratación de plazas Punto País. Como podemos ver en la diapositiva (ver imagen n.°1), tenemos los antecedentes. Aquí es importante indicar, tal vez para rescatar un poco el encargo específico a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y es que se trajera una propuesta alternativa de modalidades de contratación, estratégicamente eficientes para la operación de Punto País, a nivel nacional y dentro de la parte expositiva, también se mencionaba que se consideraran esos comentarios que hacían los miembros de Junta Directiva, para ver cómo se hacía para aprovechar ese mismo personal y entrenarlo para la atención de diferentes necesidades que se presentan en temporadas altas, dentro del tiempo y que no fuera recurso específicamente Punto País.

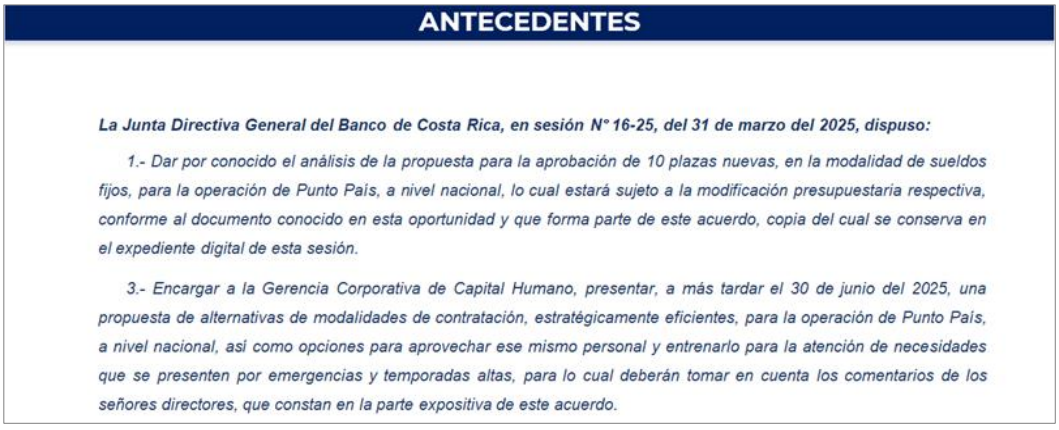

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro del objetivo está informar a la Junta Directiva la propuesta utilizada para la contratación eficiente de las plazas Punto País y el alcance de la contratación de plazas Punto País (ver imagen n.°2).

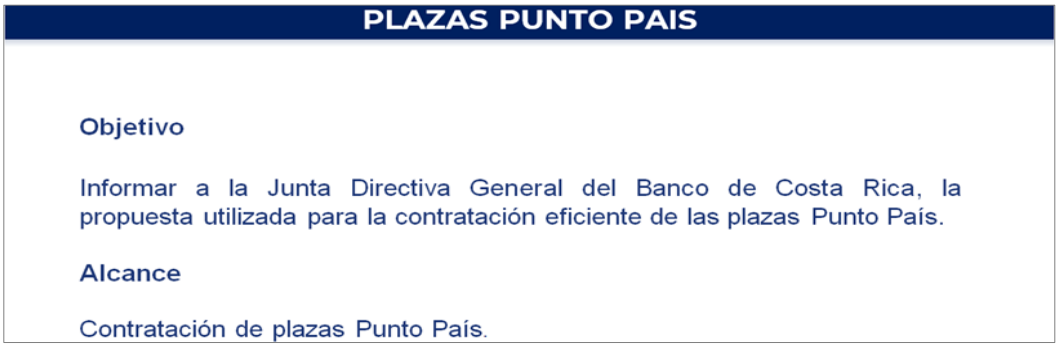

Imagen n.°2. Plazas Punto País
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de la estrategia de contratación, el área de la Gerencia de Reclutamiento, la Jefatura de Reclutamiento hizo una propuesta de tres alternativas, la cual fue consensuada en su momento y oportunamente con la Subgerencia Comercial (ver imagen n.°3).

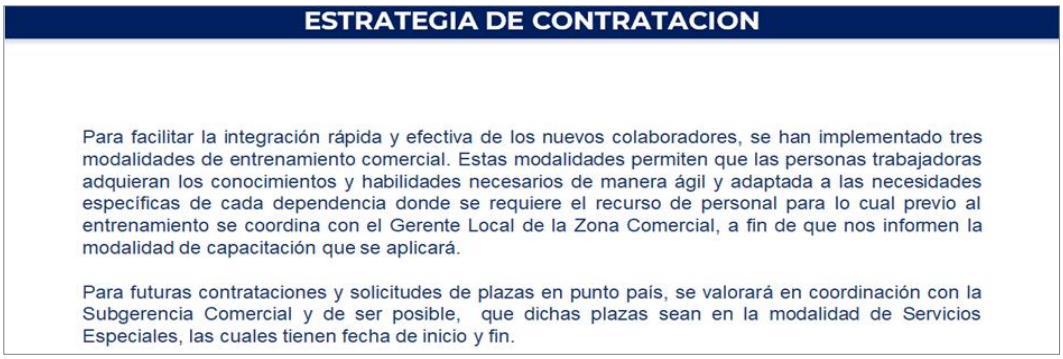

Imagen n.°3. Estrategia de Contratación
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de esta propuesta, se dijo que se iban a considerar tres opciones; una, y eso también en coordinación previa con cada gerente de oficina y para la rapidez y entrega oportuna del recurso, se entregaba al personal con el 100 % de entrenamiento, más el entrenamiento de la inducción corporativa, que esa sí, siempre va, indistintamente de las tres propuestas. La inducción corporativa se da, sí o sí, la inducción corporativa tarda tres días y tiene temas específicos que son más de ley, entonces, no podemos dejar como al azar que la persona se vaya sin esa formación.

Pero, adicional a esa inducción corporativa, teníamos tres propuestas. Una, que entrene al 100 % en el área comercial. Eso significa que llevaría la parte teórica de entrenamiento, más la parte corporativa que sí la llevaría, más la parte propia de práctica del entrenamiento. Como opción dos, está que se capacite teóricamente, en la Oficina de Reclutamiento y también la parte práctica y obviamente, también la inducción corporativa o la otra (opción) es que se entrene un 100 % en la Oficina de Reclutamiento, el entrenamiento y la inducción corporativa.

Entonces, considerando esas tres opciones, eventualmente alguna jefatura podría tener el recurso en un período de tiempo más corto, en función a su necesidad. Es importante mencionar que, indistintamente del puesto que vaya a ocupar esa persona de ingreso, normalmente entran por el puesto de cajas.

Entonces, esta inducción y este entrenamiento, aunque sea para Punto País, lo lleva. Eso significa que las personas que entran a Punto País van a tener la preparación o la capacitación para hacer cualquiera de sus tres puestos: como cajero, como Punto País, que en realidad son cajeros, solo que atienden Punto País, o como asesor de servicio, que son personas que pueden también tener la capacitación de cajero, ingresan con esa capacitación y eventualmente pueden ser utilizados también como asesores de servicio.

Entonces, no es que alguien que se contrate específicamente para la plaza de Punto País signifique que solamente para ese puesto podría ser ocupado, puede ser ocupado en cualquiera de esas tres posiciones, lo cual da, digamos, que un abanico mayor de posibilidades de poder utilizar a esa persona, porque un poco la inquietud dentro de la parte expositiva, de ese momento (se refiere a la sesión 16-25, artículo V) era que comentaban algunos señores directores, la posible subutilización de ese recurso, en caso de que estuvieran en la oficina comercial y que no hubiera alguien de Punto País que atender. Entonces, (la persona) podría ser utilizado en cualquiera de esos otros dos puestos, cajero o asesor de servicio, de acuerdo con la necesidad que exista.

Ahora, adicional a eso también, dentro de las opciones de contratación, a nivel de Banco, nosotros tenemos tres posibilidades de contratar. Una es por sueldos fijos, otra vez por servicios especiales y la otra es por suplencias, que es cuando se da una necesidad por una incapacidad o alguna suspensión; solamente, en esos casos se podría utilizar la plaza de suplencia. En el caso de servicios especiales, tiene fecha de inicio y fecha fin, es para proyectos específicos y sueldos fijos, pues sí, sabemos que es una persona que se contrata en la plaza, está ahí y la necesidad eventualmente persiste.

¿Cuál es la propuesta también de recomendación que traeríamos? Es que, eventualmente, estas personas y de acuerdo con la estrategia, previa y coordinada con la Subgerencia Comercial, es que se coordine para ver si la necesidad se va a mantener en el tiempo para, eventualmente considerar si es mejor contratar a estas personas en servicios especiales y no como sueldos fijos, pero es algo que se tendría que valorar para ver un poco esa estrategia comercial y ver la mejor opción de contratación (ver imagen n.°4).

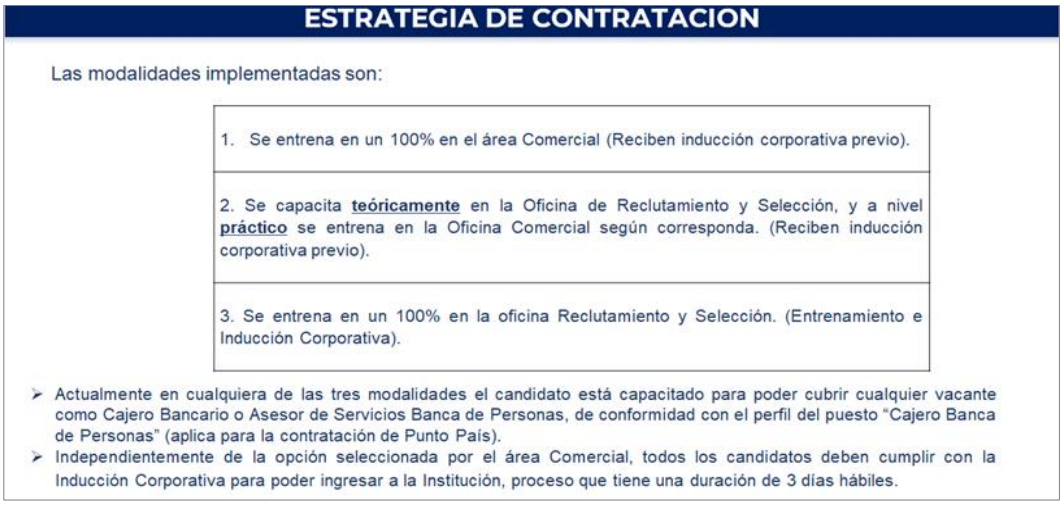

Imagen n.°4. Estrategia de Contratación (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al concluir la presentación del modelo, dice doña **Hellen**: "No sé si tienen alguna pregunta hasta aquí".

Toma la palabra doña **Mahity** e indica: "No veo consultas, ni comentarios. Adelante, por favor".

Siguiendo la instrucción, manifiesta la señora **Villalobos**: "Siendo así, entonces, solicitamos dar por conocido el nuevo modelo implementado, por la Oficina de Reclutamiento y Selección, para la optimización de contratación de cajero bancario, asesor de servicios y contrataciones Punto País. Dar por atendido el pendiente de lo dispuesto (en el artículo V) en el punto 3, de la sesión 16-25, del 31 de marzo del 2025 de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica y si están de acuerdo, aprobar el acuerdo en firme (ver imágenes n.°5 y n.°6)".

CONSIDERANDO

Primero: Dar por conocido que en sesión N° 16-25 del 31 de marzo del 2025, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, aprobó la contratación de 10 plazas nuevas, en modalidad de sueldos fijos para la operación de punto país, a nivel nacional, encargándose a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar una propuesta de alternativas de modalidades de contratación.

Segundo: Que la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, ha implementado un nuevo modelo de contratación con el objetivo de optimizar el proceso de incorporación de personal al área Comercial y que el proceso de inducción y entrenamiento que se aplica actualmente es aplicable para Cajeros, Asesores de Servicio y Punto País.

Tercero: Que en cualquiera de las tres modalidades de entrenamiento comercial, el recurso entregado estará capacitado para poder cubrir cualquier vacante como Cajero Bancario o Asesor de Servicios Banca de Personas, de conformidad con el perfil del puesto "Cajero Banca de Personas" (aplica para la contratación de Punto País).

Cuarto: Que se estará valorando para futuras contrataciones el enfoque y estrategia comercial con la Subgerencia Comercial para determinar ante nuevas necesidades que sea en plazas de Servicios Especiales.

Imagen n.°5. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

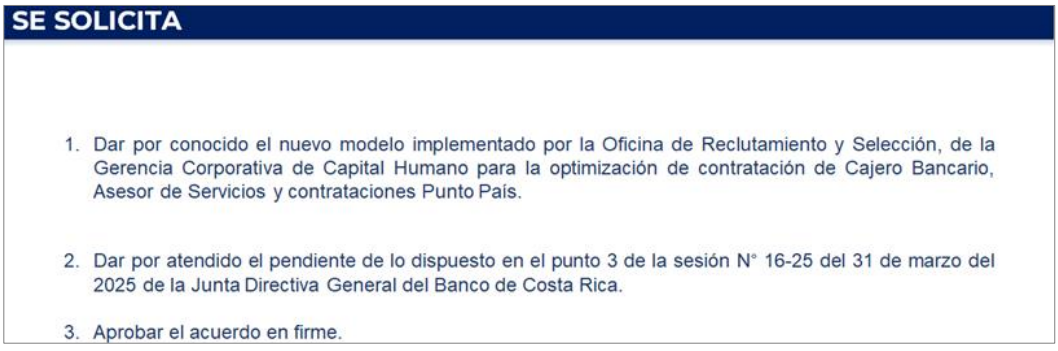

SE SOLICITA

1. Dar por conocido el nuevo modelo implementado por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano para la optimización de contratación de Cajero Bancario, Asesor de Servicios y contrataciones Punto País.

2. Dar por atendido el pendiente de lo dispuesto en el punto 3 de la sesión N° 16-25 del 31 de marzo del 2025 de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

3. Aprobar el acuerdo en firme.

Imagen n.°6. Se Solicita
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Flores Flores** dice: "¿Señores directores, si están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Para concluir el tema, la señora **Mahity Flores** añade: "Muy bien, de acuerdo. Muchas gracias, doña Hellen".

Se finaliza la telepresencia de las señoras Hellen Villalobos y Nancy Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General en la sesión 16-25, artículo V, punto 3, del 31 de marzo del 2025, que dice:

> *3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar, a más tardar el 30 de junio del 2025, una propuesta de alternativas de modalidades de contratación, estratégicamente eficientes, para la operación de Punto País, a nivel nacional, así como opciones para aprovechar ese mismo personal y entrenarlo para la atención de necesidades que se presenten por emergencias y temporadas altas, para lo cual deberán tomar en cuenta los comentarios de los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.*

Segundo. Que, la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, ha implementado un nuevo modelo de contratación con el objetivo de optimizar el proceso de incorporación de personal al área comercial y que el proceso de inducción y entrenamiento que se ejecuta actualmente es aplicable para cajeros, asesores de servicio y la atención de Punto País.

Tercero. Que, en cualquiera de las tres modalidades de entrenamiento comercial, el recurso humano entregado estará capacitado para poder cubrir cualquier vacante, como cajeros, asesores de servicio de Banca de Personas, de conformidad con el perfil del puesto *Cajero Banca de Personas*, el cual aplica para la contratación de las cajas de Punto País.

Cuarto. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano estará analizando y valorando, para futuras contrataciones, el enfoque y estrategia comercial con la Subgerencia Comercial, para determinar ante nuevas necesidades en plazas de servicios especiales.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el modelo contratación para las plazas de Punto País, el cual está siendo implementado por Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en función de optimizar la contratación para los puestos de cajero bancario, asesor de servicios y atención de Punto País, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión 16-25, artículo V, punto 3, del 31 de marzo del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conocen informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°14-25CCAP, del 4 de junio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bien, continuamos con los *Asuntos de Junta Directiva de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Don Pablo (Villegas), por favor, si me colabora con este punto”.

Al respecto, expresa el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Claro, con mucho gusto, doña Mahity. En esta oportunidad, solamente se circularon resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso la propuesta (de acuerdo), si lo tienen a bien, sería dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento. Sí, dejando consignado que en dicho Comité no participan miembros de este órgano de dirección. Sería solamente en este apartado, doña Mahity”.

Posteriormente, añade doña **Mahity**: “Muy bien, ¿señores directores si están de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Concluye el tema la señora **Flores** diciendo: “Muy bien, de acuerdo. Gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°14-25CCAP, del 4 de junio del 2025.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere al proceso de nombramiento del representante del Sistema Financiero Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, cuya gestión fue enviada por la Comisión de Coordinación Bancaria Banco Central de Costa Rica, mediante oficio GER-0180-2025, conocido en la sesión 32-25, artículo XVI, del 30 de junio del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el último punto, *Asuntos de la Junta Directiva (General)*, este es un tema que había yo solicitado al inicio y tiene que ver con una nota que recibimos, hace unos días atrás, de parte del Banco Central (de Costa Rica) con respecto al candidato que el Banco (de Costa Rica) podría poner para integrar la Junta Directiva de PIMA (Programa Integral de Mercadeo Agropecuario).

Dado que hay que dar respuesta, básicamente, en estos días y todavía no hemos conversado ni hemos analizado algún candidato que, según me explica don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general), tiene que cumplir con una serie de requisitos de idoneidad, de acuerdo a la normativa del Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y tiene que pasar por el comité de capital humano (Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y también, luego pasar a Junta Directiva (General), estaría solicitándoles a ustedes señores, directores, si a bien lo tienen, una prórroga para correr con el proceso que se ha establecido. Si están de acuerdo, para que don Pablo solicite hoy mismo esa prórroga, para el 28 de julio (del 2025). Don Pablo, usted me corrige".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** detalla: "Sí, señora, sería para mandar la solicitud de prórroga, a efectos de que sea esa fecha, 28 de julio próximo, por favor".

La señora **Mahity Flores** dice: "¿Están de acuerdo señores con la solicitud de la prórroga, para tener ese espacio? Muy bien".

El señor **Manfred Sáenz** dice: "Y, en firme, doña Mahity, perdón".

Doña **Mahity** dice: "Y, en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el envío de una solicitud de prórroga, con fecha máxima al 28 de julio del 2025, ante la Comisión de Coordinación Bancaria, del Banco Central de Costa Rica, para la remisión de posibles candidatos, para ser considerados en el proceso de nombramiento del representante del Sistema Financiero Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 32-25, artículo XVI, del 30 de junio del 2025.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que informe a la Comisión de Coordinación Bancaria, del Banco Central de Costa Rica, lo aprobado en el punto 1, de este acuerdo, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** les recuerda a los señores directores sobre la capacitación, gratuita, denominada: *Prospectiva para el Banco de Costa Rica*, a celebrarse el 11 de julio del 2025, en horario de 09:00 am a 11:00 am, de manera presencial, en el Edificio SAGO, impartida por el señor Gilles Maury, consultor franco-costarricense, con más de 25 años de liderazgo regional en innovación y transformación digital y especialista en transformación de negocio, mediante IA y liderazgo prospectivista.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Recordarles que el viernes (11 de julio) tenemos una capacitación en SAGO. No es en el Banco (de Costa Rica), sino en el edificio SAGO, a los señores directores y también, nos van a acompañar algunos de los funcionarios del Banco".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del recordatorio por la presidenta de la Junta Directiva General, sobre la capacitación, gratuita, denominada: *Prospectiva para el Banco de Costa Rica*, a celebrarse el 11 de julio del 2025, en horario de 09:00 am a 11:00 am, de manera presencial, en el Edificio SAGO, impartida por el señor Gilles Maury, consultor franco-costarricense, con más de 25 años de liderazgo regional en innovación y transformación digital y especialista en transformación de negocio, mediante IA y liderazgo prospectivista.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes catorce de julio del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 33-25, a las doce horas con veintisiete minutos.